



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2015

Expte. N° 200/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 127 por la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación otorgada por Resolución R-N° 0970-14 a la alumna Nancy Judit PALMA, para continuar desarrollando actividades en la MESA GENERAL DE ENTRADAS y SALIDAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1° de febrero de 2016 y hasta completar los doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Nancy Judit PALMA, D.N.I. N° 34.816.298, como Becaria para continuar cumpliendo actividades en la MESA GENERAL DE ENTRADAS y SALIDAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1° de febrero de 2016 y hasta completar los doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Dionicio CORRILLO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1096-15